

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veinte (20) de marzo de dos mil quince (2015)

REFERENCIA:	ACCIÓN DE TUTELA –INCIDENTE DE DESACATO
DEMANDANTE:	ROSALBA ZAPATA
DEMANDADO:	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
RADICADO:	05001 33 33 012 2014 00237 00

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN CONSULTA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 del Código General del Proceso, désele cumplimiento a lo decidido en Grado Jurisdiccional de Consulta por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Tercera de Oralidad, MP: JAIRO JIMÉNEZ ARISTIZABAL, en auto de fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil catorce (2014), mediante el cual se revoca el auto consultado.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE

La juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin>.

Medellín, **24 de marzo de 2015**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario